

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 23-12-2015

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Objeto

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con basen en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Precisiones al Formato

5. Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar como mínimo con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:

Municipio de Tarandacua, Gto.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	60,249,192.61
Servicios Personales	25226076.41
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	20,227,694.40
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,536,902.30
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,901,558.43
Seguridad Social	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	559,921.28
Previsiones	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0
Materiales y Suministros	5419941.78
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	598,143.19
Alimentos y Utensilios	303,908.65
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	509,408.50
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,296,489.43

Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	202,899.55
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,573,306.50
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	221,695.06
Materiales y Suministros para Seguridad	12,676.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	701,414.90
Servicios Generales	5131115.38
Servicios Básicos	602,585.33
Servicios de Arrendamiento	614,844.21
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	589,322.46
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	193,563.64
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	962,766.78
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	356,998.38
Servicios de Traslado y Viáticos	349,081.03
Servicios Oficiales	859,177.00
Otros Servicios Generales	602,776.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8861569.76
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	7,504,569.76
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	620,000.00
Ayudas Sociales	737,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	794703.79
Mobiliario y Equipo de Administración	263,836.90
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	30,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte	300,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	118,012.49
Activos Biológicos	22,854.40
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	50,000.00
Inversión Pública	400000
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	400,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Otras Inversiones Financieras	0

Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Participaciones y Aportaciones	14415785.49
Participaciones	0
Aportaciones	14,195,430.13
Convenios	220,355.36
Deuda Pública	0
Amortización de la Deuda Pública	0
Intereses de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0

Municipio de Tarandacua, Gto.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$60,249,192.61
Órgano Ejecutivo Municipal	52,744,622.85
Otras Entidades Paraestatales y organismos	7,504,569.76

Municipio de Tarandacua, Gto.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	60,249,192.61
Gobierno	29,718,313.29
Desarrollo Social	30,123,832.56
Desarrollo Económico	407,046.76
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0

Municipio de Tarandacua, Gto.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	46,053,762.48
Gasto Corriente	44,638,703.33
Gasto de Capital	1,415,059.15
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Participaciones	0
	<i>Adición DOF 23-12-2015</i>
	<i>Adición DOF 23-12-2015</i>

Municipio de Tarandacua, Gto. Análítico de plazas		
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	49,955.10
SINDICO MUNICIPAL	1	24,977.40
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	1	24,414.90
TESORERO MUNICIPAL	1	24,414.90
CONTRALOR	1	24,414.90
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, ECONOMICO Y TURISTICO	1	24,414.90
DIRECTOR A	2	24,414.60
REGIDORES	8	23,136.60
DIRECTOR B	2	18,619.50
ASESOR JURIDICO	1	18,619.50
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	1	18,619.50
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACION	1	18,619.50
OFICIAL MAYOR	1	18,619.50
DIRECTOR DE TURISMO Y ECOLOGIA	1	18,330.60
CONTADOR AUXILIAR	1	16,326.00
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS	1	16,294.20
PROMOTOR DE LA UVEG	1	16,077.00
OPERADORES DE CAMARAS	4	29,394.00
INGENIERO AUXILIAR	1	14,472.90
CONTADOR AUXILIAR	1	14,472.90
ABOGADO AUXILIAR	1	14,472.90
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	13,663.80
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCION AL MIGRANTE	1	13,637.10
SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD	1	13,516.20
ASISTENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1	12,360.00
ESCOLTA DEL PRESIDENTE	1	12,360.00
JEFE DE CATASTRO E IMPUESTO INMOBILIARIO	1	11,961.30
SUPERVISOR DE OBRA	3	11,260.20
COMANDANTES	3	10,223.40
SUBDIRECTOR	1	9,797.10
AUXILIAR DE EGRESOS	1	9,665.70
COORDINADOR DEL DEPORTE	1	9,546.30
COORDINADOR DE EDUCACION	1	9,546.30
VETERINARIO DELRASTRO MUNICIPAL	1	9,546.30
PRMER OFICIAL	4	9,432
MAESTRO DE OBRAS	2	9,417.30
AUXILIAR DE INGRESOS	1	9,095.70

OFICIALES	12	8,315.70
OFICIALES DE TRANSITO	7	8,315.70
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE VIGILANTE VOLUNTARIO	1	8,315.70
ENCARGADO DE AMBULANCIA	1	8,315.70
SECRETARIA TECNICO DE PROTECION CIVIL	1	8,315.70
PROMOTOR	7	8,148.90
AUXILIA ADMINISTRATIVO DE EGRESOS	1	8,148.90
COORDINADOR DEL CENTRO CASSA	1	7,710.90
CHOFER	2	7,668.00
COORDINADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	1	7,629.30
COORDINADOR DE FISCALIZACION	1	7,629.30
ENCARGADOS DE CAMPOR DEPORTE	1	7,416.00
OPERADOR MAQUINA PESADA	1	7,351.80
RESPONSABLE DE ALUMBRADO PUBLICO	1	7,351.80
OPERADORES DEL 9-1-1	5	7,348.50
ASISTENTE TECNICO DE LA UVEG	1	7,005.00
AUXILIAR DEL CENTRO CASSA	1	6,791.10
OFICIAL DE PRIMERA	1	6,770.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	6,729.30
AUXILIAR DE IMPUESTO PREDIAL	1	6,729.30
ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	6,729.30
AUXILIAR	1	6,729.30
JEFE DE LIMPIA Y ENCARGADO DE RELLENO SANITARIO	1	6,540.90
CHOFER OPERADOR	2	6,237.90
INSPECTOR DE FISCALIZACION	2	6,540.90
AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES	1	6,237.90
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1	6,237.90
SECRETARIA A	1	6,236.00
SECRETARIA B	10	6,153.60
AUXILIAR DE OBRA	1	6,089.10
CHOFER DE CAMION CISTERNA	1	5,715.90
CHOFER	2	5,715.90
ADMINISTRADOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	1	5,637.30
INSTRUCTOR DEPORTIVO	1	5,426.10
AUXILIAR DE PROTECION CIVIL	1	5,419.50
OFIACIALES DE OBRA	9	5,262.90
CHOFER	2	5,715.90
AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	1	5,092.50
JARDINEROS	2	5,090.40
ENCARGADO DE LIMPIA DE JARDIN	1	5,090.40
MANTENIMIENTO DE PLAZA GUADALUPE	1	5,090.40
ENCARGADA DE PARQUES Y JARDINES	1	4,961.10
ENC. SANITARIOS DEL MERCADO	2	4,745.40
RECAUDADOR DE PLAZA	1	4,745.40

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS	1	4,702.00
ENCARGADO DE PANTEON MUNICIPAL	2	4,745.40
AUXILIAR DE LIMPIA	2	4,529.70
AYUDANTE DE OBRA	3	4,529.70
ENCARGADO RASTRO MUNICIPAL	1	4,529.70
AUXILIAR EN EL RASTRO	1	4,529.70
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	1	4,184.40
PEONES	15	4,011.60
VELADOR DE MERCADO	1	4,011.60
VELADOR DE BODEGA	1	3,882.60
VELADOR	1	3,882.60
CONSERJE	4	3,581.40
ENCARGADO PANTEON LA VIRGEN	1	9,643.50
AUXILIAR CON CAPACIDADES DIFERENTES	1	2,401.20

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

[Publicado DOF 23-12-2015](#)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro.**-
Rúbrica.